

Recomendaciones para el sueño seguro del bebé

(Debe publicarse en el hogar para cuidado de niños familiar)

Cuando se ponga a dormir a los bebés menores de doce meses en el hogar para cuidado de niños familiar, se seguirán las pautas que se detallan a continuación:

- Se debe colocar a los bebés en decúbito supino (boca arriba) para dormir en una cuna sólida e independiente u otro equipo diseñado para el sueño de los bebés y adecuado para el bebé en particular, con un colchón anatómico cubierto con una sábana bien ajustada, salvo que el bebé tenga un documento escrito de un médico, auxiliar médico o enfermero registrado de práctica avanzada que especifique una razón médica para adoptar una posición para dormir o un equipo alternativos.
- Cuando los bebés ya adquieren la habilidad de voltearse boca abajo, se los debe acostar sobre la espalda, pero de manera que puedan adoptar la posición que prefieran para dormir.
- No deben colocarse objetos, incluidos, entre otros, almohadas, protectores blandos, juguetes o mantas ni colgarlos sobre los lados de la cuna u otros equipos diseñados para el sueño de los bebés, a excepción de un chupete sin sujetadores, a menos que el bebé tenga un documento escrito de un médico, auxiliar médico o enfermero registrado de práctica avanzada que especifique una razón médica para el uso de dichos objetos. Cuando se dispone a los bebés a dormir, se les deben quitar los baberos y las prendas con lazos o ganchos. No se deben sujetar juguetes ni objetos a las cunas u otros equipos diseñados para dormir.
- No se debe poner a dormir a los bebés en sillones, camas, colchones blandos, colchones de agua ni otras superficies blandas. No se debe poner a dormir a los bebés ni permitir que permanezcan dormidos en sistemas de retención infantil diseñados para usarse en un vehículo, portabebés, columpios o en cualquier otro lugar que no esté específicamente diseñado para ser una cama de bebé, a menos que el bebé tenga un documento escrito de un médico, auxiliar médico o enfermero registrado de práctica avanzada que especifique una razón médica para su uso.
- No se debe envolver a los bebés, a menos que tengan un documento escrito de un médico, auxiliar médico o enfermero registrado de práctica avanzada que especifique las instrucciones y los períodos para envolverlo.
- El proveedor o el personal deben examinar físicamente a los bebés al menos cada quince minutos para controlarles la respiración, el color, la temperatura y la comodidad.
- Ningún niño menor de tres años debe tener acceso a collares de dentición, pulseras de dentición ni otros accesorios que puedan representar un riesgo de asfixia o estrangulamiento.

Nota: Se hablará con los padres sobre estas pautas para el sueño del bebé antes de la inscripción y, luego, se revisarán según sea necesario durante el período de inscripción del niño.